

RIO GALLEGOS,

07 ABR 2008

VISTO:

El Expediente N° 61.993/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 021 de fecha 10 de Marzo de 2008 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Area Sistemas - Orientación Base de Datos;

QUE por Nota N° 150/08 el Area Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción del docente Eder REBOUCAS;

QUE a fs. 18 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda declarar desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Area Sistemas - Orientación Base de Datos dado que el único postulante inscripto, Prof. Eder REBOUCAS, no cumple con los requisitos mínimos establecidos de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 016 - Artículo 4° - Inciso b);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad declarar desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Area Sistemas - Orientación Base de Datos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Area Sistemas - Orientación Base de Datos.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVADO.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sónico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

140